

Tema: Modifica art. 9º de la Ord. N° 2679/09.
Fecha: 25/08/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2885/2011

VISTO:

La Ordenanza N° 2679/2009;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la citada norma para poder honrar adecuadamente a personalidades de gran relevancia social;
que personas que tuvieron una trayectoria excepcional deben tener un trato diferente;
que el Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente Norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º) MODIFICASE el artículo 9º de la Ordenanza N° 2679/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º) Quedarán exceptuados de la presente norma:

El nombre de todas aquellas personas que hayan ocupado cargos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

Los nombres, impuestos no podrán ser cambiados en ningún caso antes de transcurrido un período de diez (10) años.”

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011.

Fr/OMV